



CIRCULAR Nº 36 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2016

ASUNTO: ACLARACIÓN SOBRE CATEGORÍAS ARBITRALES.

La Junta Directiva de la RFEJYDA, en su reunión del pasado 24 de abril de 2015, acordó instaurar la categoría de JUEZ ÁRBITRO, quedando la normativa Nacional para realizar las titulaciones de Arbitraje a partir del 1 de enero de 2016 de la siguiente forma:

- JUEZ ÁRBITRO
- ÁRBITRO AUTONÓMICO
- ÁRBITRO NACIONAL

También se acuerda en reunión de Junta Directiva de la RFEJYDA del 19-12-2015, suprimir la parte teórica en los exámenes para Árbitro Nacional de Judo, realizándose el examen práctico en cualquier copa de España que se celebre, exceptuando las copas infantiles.

A nivel autonómico, esta Federación tiene dentro de su estructura arbitral como paso previo al primer nivel Nacional (Juez Árbitro), el título de Oficial de Organización Deportiva. Dicha titulación, será indispensable tenerla para poder optar al primer nivel nacional de Juez Árbitro, las condiciones y requisitos que se deberán cumplir para la obtención de estas enseñanzas, son las siguientes:

REQUISITOS PARA OFICIAL DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA.:

- Tener 16 años cumplidos.
- Ser cinturón Marrón como mínimo.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la licencia en vigor y carné de grados con los sellos Kyus (Amarillo, Naranja, Verde, Azul y Marrón) firmados por su Profesor.
- 1 Fotografía tamaño carné, cumplimentar el formulario de inscripción y abonar la cuota de 31 €.

REQUISITOS PARA JUEZ ARBITRO:

- Tener 18 años cumplidos.
- Ser cinturón Negro 1º Dan como mínimo (fotocopia del carné de C.N.).
- Tener un año de antigüedad y haber hecho **cinco actuaciones** como Oficial de Organización Deportiva
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la licencia en vigor y tener pagada la colegiación de Oficial de Organización Deportiva de la temporada.
- 1 Fotografía tamaño carné, cumplimentar el formulario de inscripción y abonar la cuota de 35 €.

Nota: Durante el año 2016, aquellos deportistas que fuesen oficiales de organización deportiva y/o voluntarios deportivos y quieran realizar el curso de Juez Árbitro en el presente año 2016, **no tendrán que tener abonada la colegiación de oficial de organización deportiva.**



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA
C.I.F. G-79126306
www.fmjudo.net

P.D.M. DE VILLAVICIOSA DE ODÓN
C/ León, nº 59
28670-VILLAVICIOSA DE ODÓN
Teléfono: 91 616 60 27
FAX: 91 616 69 59

REQUISITOS PARA ARBITRO AUTONÓMICO:

- Tener 19 años cumplidos.
- Ser cinturón Negro 1º Dan como mínimo (fotocopia del carné de C.N.).
- Tener un año de antigüedad y haber hecho **cinco actuaciones** como Juez-Arbitro.
- Fotocopia de la licencia en vigor y tener pagada la colegiación de Juez-Arbitro de la temporada.
- 1 Fotografía tamaño carné, cumplimentar el formulario de inscripción y abonar la cuota de 52 €.

Nota: Durante el año 2016, aquellos deportistas que fueses Jueces Árbítrros y quieran realizar el curso de Árbitro Autonomico en el presente año 2016, **no tendrán que tener abonada la colegiación de Juez Árbitro.**

REQUISITOS PARA ARBITRO NACIONAL:

- Ser cinturón Negro 2º Dan como mínimo.
- Tener dos años de antigüedad y haber hecho **diez actuaciones** como Árbitro Autonomico.
- Licencia en vigor y tener pagada la colegiación de Árbitro Autonomico de la temporada.
- 1 Fotografía tamaño carné, cumplimentar el formulario de inscripción y abonar la cuota de 177 €.

Escuela Federativa



PATROCINADOR OFICIAL DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO

NORIS JUDO SPAIN S.L.U.
C/ Ciudad de Frías, nº 16 - NAVE 2
Esquina a C/ Bascuñuelos
28021-MADRID
Tel/Fax - 91-318 22 05